



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2525

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió la Orden de Prestación de Servicios No 161 del 25 de Noviembre de 2005, cuyo objeto consistió en "Alquiler de un sistema de monitoreo de alarma para las oficinas del humedal Santa Maria del Lago y Parque Entrenubes, de conformidad con la descripción de contenida en las cotizaciones 59193, 59163ª y 59027 propuesta del 8 de agosto de 2005" con la empresa COLSECURITY S.A, La Orden se suscribió por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.290.920) incluido IVA, de los cuales el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, canceló a la Colsecurity CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.210.920), de acuerdo con el reporte del PREDIS.

Que el plazo inicial de la Orden se estableció en Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 19 de Diciembre de 2005, mediante documento de fecha 24 de mayo de 2006, se firma un Otrosi Modificatorio a la Orden de Servicio 161 de 2005, en el sentido de modificar el plazo de la Orden de Servicio No 161 de 2005, así: "La duración de la presente contratación es de Un (1) año contado a partir del acta de iniciación o hasta agotar presupuesto"; por lo tanto, la fecha de terminación fue el 28 de febrero de 2007.

Que la el Orden de Prestación de Servicios No 161 del 25 de Noviembre de 2005, contó con el respaldo financiero como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 775/2005 y el Registro Presupuestal Número: 839/2005.

Que existe un saldo por cancelar a favor de la empresa COLSECURITY S.A, por concepto del servicio de monitoreo de los meses de diciembre de 2006 y enero y febrero de 2007, de acuerdo con las facturas No, 242156, 242157 y 223066 por valor de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.080.000 m/cte) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la entidad.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Forma de Pago, el último pago está sujeto al recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del funcionario encargado del control y vigilancia del contrato.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 7- mayo -2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. LS 2525

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado de la Orden de Prestación de Servicios debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

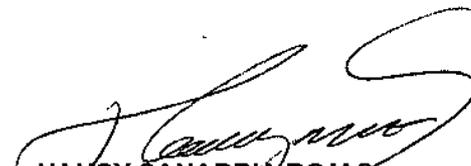
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma UN MILLON OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.080.000 m/cte) a la empresa COLSECURITY S.A, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1398 del 15 de mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **30 AGO 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NANCY SANABRIA ROJAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Marcela Castro Pardo
Revisó : Doris Ribero Leal
Aprobó : Martha Camacho Hernández

